

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ARBOLETES NIT 890985623-4	Código: F-ADM-GD-03
		Versión: 0
	Adenda	Fecha de Aprobación: 23/06/09

**ADENDA No 001 PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NRO. SA-SOP-012-2026**

OBJETO: “MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES, ANTIOQUIA”.

El Municipio de Arboletes (Antioquia), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y considerando:

1. Que mediante la Resolución No. 461 del 09 de octubre de 2026, la Entidad Estatal ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. SA-SOP-012-2026.
2. Que, con posterioridad a la apertura, la Entidad evidenció la existencia de un error digital involuntario en la plataforma SECOP I, mediante el cual se indexó un archivo informático ajeno que no guarda relación con el expediente técnico, jurídico ni financiero de la presente contratación.
3. Que, de conformidad con los principios de transparencia, publicidad y el deber de selección objetiva, se hace necesario aclarar formalmente ante los interesados, proponentes y la ciudadanía la naturaleza de dicho archivo errado, a fin de evitar confusiones en la estructuración de las ofertas.
4. Que, en virtud de lo anterior, la Entidad procede a expedir la presente adenda aclaratoria sin que esto implique la modificación de los requisitos habilitantes, factores de ponderación ni las fechas establecidas en el cronograma del acto de apertura.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACLARACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PROCESO. Aclarar que el documento de tipo Documento Adicional indexado bajo el nombre "BIENES NACIONALES RELEVANTES" en formato PDF, cargado en la plataforma SECOP I el día 29-09-2026 a las 04:43 PM, fue incorporado por un error puramente digital e involuntario de la administración.

En consecuencia, se deja constancia de que dicho archivo NO HACE PARTE de los Documentos del Proceso, no constituye una regla de juego, estudio técnico ni pliego de condiciones, y no debe ser tenido en cuenta bajo ninguna circunstancia por los posibles oferentes para la elaboración, estructuración y presentación de sus propuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás apartes, términos, anexos y el cronograma que no fueron modificados de forma expresa por la presente Adenda, permanecen completamente inalterados y conservan su total obligatoriedad.

Dado en Arboletes Antioquia el día 14 de octubre de 2026

ORIGINAL FIRMADO

ALVARO GONZALEZ AVILA
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Heyne Mogollón - MOSO S.A.S/ A.J.E



Centro Administrativo Municipal Jorge Eliécer Gaitán, Calle 31 N° 29 – 08.
Código Postal: 057820 Teléfonos: 820 0367 – 8200123 Fax: 820 01 30

E-mail: alcaldia@arboletes-antioquia.gov.co
Sitio Web: www.arboletes-antioquia.gov.co